ASIER AREVALO VILLELABEITIA (1. guztira 1)
Komunikazio, Ametsa eta Parte-hartze saileko burua / Jefe área Comunicación, ATC y Participación
Sinaduraren data: 19/12/2025
HASH: 4251ba84eaac383dc8a88935f5db967a

Pliegos de condiciones técnicas para la contratación del servicio de asesoría técnica para el desarrollo de la fase 3 (activación de proyectos) del proceso participativo Thinking Fadura

1. Introducción, justificación y antecedentes

Tal y como se recoge en el artículo 47 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi sobre gobierno abierto, transparencia, datos abiertos y participación ciudadana, es necesario enfocar las políticas públicas con la finalidad de garantizar el gobierno abierto como medio para reforzar la calidad institucional y establecer un nuevo marco de relación entre la Administración Pública y la propia ciudadanía. El gobierno abierto se garantiza, entre otros medios, con la puesta a disposición de la información pública en forma de datos abiertos y con el desarrollo de instrumentos y cauces de participación ciudadana.

La necesidad de contratar de nuevo una secretaría técnica para el buen desarrollo de los resultados de la fase de participación de Thinking Fadura que llevó a cabo Getxo Kirolak durante 2017 y 2018 responde a esta voluntad de impulsar el gobierno abierto en el organismo autónomo de deportes del Ayuntamiento de Getxo. Este impulso tiene sus antecedentes en las fases de este proyecto para la transformación del polideportivo de Fadura en un parque deportivo público en el que convivirán un espacio abierto a la ciudadanía junto a las instalaciones deportivas municipales de uso restringido para personas abonadas y usuarias. Así, en la fase I, que se llevó a cabo entre marzo y junio de 2017, tuvo lugar el primer proceso participativo que concluyó con la redacción del *Anteproyecto del Centro Social de la Cervecera de Fadura* y con el *Diagnóstico urbano y mapeo social del polideportivo de Fadura* (ambos documentos pueden consultarse en la página web http://thinkingfadura.eus/es/fase1/). Después, en la fase II, desarrollada durante 2018, se abordó el *Proceso de participación para la elaboración del anteproyecto de ordenación paisajística y urbana del parque deportivo de Fadura* (disponible en la página web http://thinkingfadura.eus/es/fase2/). Por último, la fase III, en la que nos encontramos, dio comienzo en 2019 y se centra en la activación de los diferentes proyectos (también disponible en la página web: http://thinkingfadura.eus/es/fase3/) .

La fase II de Thinking Fadura se cerró con un gran volumen de participantes y, en consecuencia, con un número de aportaciones muy relevante. En concreto, tomaron parte 1.699 personas y se recogieron 1.879 aportaciones que, tras un proceso de

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 15

síntesis, dio como resultado un total de 218 propuestas de actuación. Atendiendo a la tipología de la propuesta, 110 se refieren a intervenciones físicas, 65 tienen que ver con la gestión del parque y sus instalaciones y 43 hacen referencia a aspectos sobre la gobernanza.

La dimensión del proyecto Thinking Fadura, que tiene una incidencia en un espacio de alrededor de 22 hectáreas, y el volumen de las aportaciones recogidas durante las fases I y II requirió la contratación de una asistencia técnica en labores de participación y comunicación, que ha llevado a cabo estos trabajos en coordinación con el responsable técnico de estos dos procesos en Getxo Kirolak y con el resto de técnicos/as que gestionan el organismo desde 2019 hasta el presente.

Durante la fase III, que hemos denominado como “Activación de proyectos”, se desarrolló una metodología de priorización de las propuestas atendiendo a 4 criterios: 1) Procedencia; 2) Objetivos; 3) Sostenibilidad; y 4) Viabilidad.
A partir de esta metodología, se han activado y finalizado los siguientes proyectos:

- Proyecto de economía circular para el diseño y fabricación de ecomobiliario para la zona de estudio.
- Estudio sobre la calidad de los suelos.
- Cerramiento mediante vallado e instalación de tornos de acceso en las instalaciones deportivas de rugby, velódromo y atletismo.
- Elaboración de un modelo de gestión para la seguridad y la conectividad en todo el parque siguiendo un Plan Director.
- Instalación de tornos de acceso en el pabellón de pistas de tenis cubiertas.
- Construcción del nuevo edificio multifuncional TikiToki Zentroa.

Asimismo, se está trabajando en la actualidad, siguiendo los principios que guían Thinking Fadura, en los siguientes proyectos (que se encuentran en diferentes fases de desarrollo):

- Reurbanización del parque y naturalización del paseo del Gobela a su paso por Fadura.
- Cubrición de las canchas exteriores polideportivas (baloncesto, hockey patines, etc.).
- Guía de señalética y primeras aplicaciones prácticas de cartelería.
- Nueva fase de fabricación de ecomobiliario en la zona de estudio de Fadura.
- Ordenación de las zonas estanciales del parque.
- Reforzamiento estructural del edificio de frontones.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 15

- Nuevas instalaciones para la promoción de la actividad física con enfoque intergeneracional.
- Rehabilitación del edificio de gradas de atletismo y rugby.
- Urbanización del parque atendiendo a criterios de movilidad sostenible y medioambientales.
- Construcción del nuevo pabellón de pádel y tenis cubierto.
- Reordenación y mejora de las zonas de aparcamiento.

2. Objeto de la contratación

Getxo Kirolak precisa contar con una asistencia técnica que priorice, diseñe, implemente, dinamice, comunique y evalúe los diferentes proyectos provenientes del anteproyecto de ordenación paisajística y urbana del parque deportivo de Fadura resultado del proceso participativo Thinking Fadura.

A estos efectos, el ejercicio de priorización deberá aplicar la metodología creada por el propio grupo de trabajo y específica para Thinking Fadura.

Por dinamización entiende el diseño, la organización, la gestión, el desarrollo y registro de, por un lado, las metodologías participativas y la evaluación de los actos de debate y contraste de argumentos entre los diferentes agentes implicados, a fin de codiseñar, cocrear y contrastar las soluciones planteadas en cada uno de los proyectos; y, por otro, de la propia evolución de los diferentes trabajos que se dan con posterioridad a las fases de participación y codiseño.

Todo este trabajo deberá comunicarse, además, ajustando los mensajes a los diferentes canales y soportes de los que dispone Getxo Kirolak, estableciendo un calendario de publicaciones y evaluando a su vez esta dimensión comunicativa del proyecto.

3. Ámbito de actuación

El proyecto del parque deportivo de Fadura se realiza en el ámbito de las instalaciones deportivas municipales de Fadura, en Getxo (Bizkaia). Limita al este con la Avenida Los Chopos, al oeste con la autovía BI-637 y una zona natural; al sur con una zona natural; y al norte con la calle Bizkerre.

La antigua cervecera se localiza en la Avenida Los Chopos, en la zona de acceso al polideportivo y anexa al campo de fútbol de hierba natural de Fadura.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 15

Los espacios deportivos que quedan englobados, a efectos de esta contratación para el desempeño de secretaría técnica, son: la zona exterior del polideportivo de Fadura (campo de rugby, pista de atletismo, campo de hockey, campo multiusos, zonas verdes, pistas de tenis cubiertas y descubiertas, pistas de pádel cubiertas y descubiertas, canchas multiusos); edificio de frontones; la antigua cervecera; campo de fútbol de hierba natural; accesos a las instalaciones; edificio de piscinas y piscinas exteriores; y campos de fútbol de Bolue.

Administrativamente, el contrato se suscribirá con Getxo Kirolak, organismo autónomo del Ayuntamiento de Getxo que tiene como principios fundamentales impulsar la práctica de actividad física en el municipio de Getxo; ser el referente de toda la actividad deportiva que acontece en la localidad; facilitar al tejido de clubes y asociaciones deportivas del municipio su labor sus proyectos deportivos; gestionar los polideportivos municipales; y ayudar al resto de áreas municipales a través de la promoción de la actividad física y de la salud como herramientas transversales en el impulso de otras políticas públicas.

En este sentido, el diseño y la construcción de un parque público deportivo y de los nuevos serán un referente municipal, por lo que en este contrato se tendrán que atender las necesidades en torno al nuevo parque deportivo que surjan en el seno de Getxo Kirolak o de otras áreas municipales relacionadas. Además, y dado que el parque se va a construir en un entorno particularmente complejo debido a que se asienta en una zona con riesgo de inundabilidad, será necesario atender requerimientos de otras entidades supramunicipales como la Agencia Vasca del Agua (URA), Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco (Ihobe) y Gobierno Vasco, entre otras.

4. Duración del contrato

La vigencia del contrato será de 2 años a partir del siguiente día a su formalización, con posibilidad de una prórroga de otros dos años.

5. Presupuesto del contrato

El tipo de licitación es de 70.543€ (58.300€ + 21% de IVA) por cada año de duración del contrato. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de 12.243€.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 15

El precio global del contrato es de 141.086€ (116.600€ + 21% de IVA) por la duración de los dos años de contrato. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de 24.486€.
El valor estimado del contrato asciende a 233.200€ por la posible duración de 4 años del contrato.
El importe anual supone, en cuanto a horas de trabajo de las personas que integran la secretaría técnica, un total de 1.980 horas al año.

6. Principios rectores

Los proyectos que se desarrollarán en el marco del presente contrato deberán estar estructurados y ejecutados según los siguientes principios:

Gobierno abierto: entendemos por gobierno abierto un conjunto de prácticas que ponen a la ciudadanía en el centro de las políticas públicas. Esta apertura del organismo autónomo Getxo Kirolak se asienta sobre los pilares de la transparencia, la transversalidad, la participación y la colaboración. Para ello se considera necesario transferir poder a la ciudadanía en un ejercicio de corresponsabilidad con dos objetivos fundamentales: generar de manera conjunta mayor valor público y contribuir al bien común en lo que respecta a la gestión de las políticas deportivas municipales.

Transparencia: el ejercicio de la transparencia deberá atender su vertiente pedagógica, la puesta a disposición de la ciudadanía del estado de los proyectos, la monitorización del proceso y los resultados que se vayan recogiendo con los diferentes agentes participantes.

Participación: los procesos de participación que se lleven a cabo tanto en el ámbito presencial como digital, y que en esta fase de activación de proyectos deberán adoptar las metodologías colaborativas adecuadas para garantizar que sean de calidad y resultar coherentes con el trabajo realizado con anterioridad, tendrán al menos las siguientes fases:

- Fase de información: hacer llegar a los públicos específicos interesados y a la ciudadanía en general la materia que se va a someter a participación, utilizando para ello los medios adecuados.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 15

- Fase de consulta y/o debate: se utilizarán las metodologías adecuadas para promover el diálogo y el contraste de argumentos y se recogerán las aportaciones de las personas participantes.
- Fase de deliberación: una vez recogidas todas las aportaciones y visiones de las personas participantes se abrirá un periodo de deliberación.
- Fase de codiseño: se llevará a cabo el diseño de manera colaborativa de las propuestas que resulten de la fase de deliberación.
- Fase de devolución: el resultado de los acuerdos para la fase de codiseño se hará llegar a los públicos específicos interesados y a la ciudadanía en general utilizando para ello los medios adecuados.
- Fase de seguimiento: en esta fase se llevará a cabo el seguimiento y la supervisión en la implementación de los resultados de los procesos de participación.

Rendición de cuentas: se deberán establecer mecanismos y herramientas que posibiliten la trazabilidad de las diferentes fases descritas en el apartado anterior sobre participación.

Comunicación: deberá establecerse una estrategia de comunicación de manera que todas las fases descritas sobre participación y los avances significativos de los proyectos lleguen a los diferentes públicos interesados y a la ciudadanía en general.

Agilidad: en esta fase de implementación de los proyectos del proceso participativo Thinking Fadura deberá primarse la agilidad tanto en la recogida de información, contraste, debate y codiseño con la ciudadanía como en la puesta en marcha de las acciones que se vayan acordando. Para ello, deberá establecerse una metodología de trabajo que integre tanto el aprendizaje y la sistematización como la orientación a resultados. Teniendo en cuenta el estado de avance de algunos proyectos relevantes dentro del proceso global, cobrará especial relevancia la puesta en marcha de laboratorios ciudadanos.

7. Características del contrato

La empresa adjudicataria prestará el servicio de asesoría técnica para la activación de los proyectos en los siguientes términos:

7.1. Implementación de la metodología de priorización de proyectos aportada por Getxo Kirolak.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 15

Para ello llevará a cabo un registro de cada ejercicio de priorización y lo publicará para que las personas interesadas puedan acceder a toda la información relevante de cada proyecto.

7.2. Desarrollará una metodología de trabajo que aborde, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Temporalidad (uso del diagrama de Gantt como herramienta para fasificar los proyectos)
- Estructura de coordinación y gobernanza de cada proyecto
- Enfoque de diversidad y perspectiva de género (como aspecto transversal y estratégico en ámbitos como el urbanismo, la participación y la comunicación)
- Fases mínimas de los proyectos
- Seguimiento
- Metodología para codiseño de soluciones (sesiones de trabajo, recogida de datos, etc.)
- Propuesta para evaluación de los proyectos
- Devolución de resultados
- La evaluación de las acciones participativas que se lleven a cabo
- Relación/interlocución con los agentes implicados en los proyectos.

7.3. Sistema de coordinación y seguimiento de los proyectos con Getxo Kirolak y con el resto de agentes relevantes implicados, con los que se tendrán que atender, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Funciones de la coordinación general entre Getxo Kirolak, agentes relevantes y la secretaría técnica
- Periodicidad de las reuniones
- Propuesta de sistema de colaboración o supervisión
- Gestión de incidencias
- La secretaría técnica deberá ofrecer un servicio de atención y coordinación de al menos 12 horas semanales acreditadas, que se podrán llevar a cabo de manera presencial (en Fadura) o mediante el uso de instrumentos telemáticos para la organización de reuniones, etc.
- El diseño de las funciones y tareas a desarrollar por la secretaría técnica descritas en el apartado anterior será parte de la propuesta técnica de la empresa adjudicataria

7.4. Plan de comunicación del proceso

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 15

Propuesta de estrategia de comunicación del proyecto en su conjunto que incluya, orientativamente, objetivos y líneas comunicativas, principales destinatarios/as, principales canales comunicativos y una propuesta de mensajes, de argumentario/relato e indicadores teniendo en cuenta la fase del proceso Thinking Fadura en la que estamos.

El apoyo a la comunicación puede incluir la elaboración de materiales o productos comunicativos básicos (imagen gráfica de proyectos, maquetación de informes o el diseño de cartelería o adaptaciones para redes sociales) orientados a facilitar la visualización de los proyectos.

También se deberá realizar una propuesta de contenidos, formatos para su publicación (al menos de vídeo, infografía y exposiciones) y de gabinete de prensa del proyecto.

7.5. Transparencia del proceso y visibilidad del estado de los proyectos

Registro de proyectos desarrollados en el parque, así como de las acciones concretas que, dentro de cada uno de los proyectos, pudieran desarrollarse. Esta información será de carácter público y deberá ser facilitado por medio de interfaces digitales que faciliten su comprensión. De la misma forma, se debe garantizar la trazabilidad de las propuestas ciudadanas desde el momento de su recepción hasta su ejecución o desaprobación.

7.6. Garantías para la inclusión, equidad y perspectiva de género

Corresponde a Getxo Kirolak garantizar e impulsar el ejercicio del derecho a la participación en términos de inclusión y equidad. Para ello, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de las personas y agentes interesadas los canales e instrumentos adecuados y suficientes con el objetivo de lograr una participación diversa, integradora, en términos de equidad y con perspectiva de género.

7.7. Sistema de escucha de propuestas provenientes de la ciudadanía

Se deberá proponer un sistema de escucha continua a la ciudadanía durante el periodo en el que esté vigente la contratación con el objetivo de integrar las aportaciones o enriquecer los proyectos resultantes con el debate ciudadano que pueda darse tanto de manera presencial como digital.

7.8. Diseño y redacción de entregables de proyectos

El diseño de los entregables de proyectos deberá respetar el estilo gráfico que se ha venido utilizando en las fases previas de Thinking Fadura (puede consultarse en el

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 15

apartado de Documentación de la página web http://thinkingfadura.eus). Asimismo, la redacción de los contenidos de los entregables de proyectos deberá dirigirse a todos los públicos, por lo que tendrá que ser inteligible, contará con elementos gráficos que faciliten su lectura y deberá respetar las normas para un uso no sexista del lenguaje.
Del mismo modo, y tal y como se recoge en el *Plan de Acción para la Promoción del Euskera en Getxo,* elaborado por el Área de Euskera del Ayuntamiento de Getxo, se deberá garantizar el uso correcto de las dos lenguas oficiales de la CAPV (euskera y castellano) en todas las publicaciones y entregables.

7.9. Facilitación de espacios de participación con distintos agentes

La facilitación de los espacios de participación deberá basarse en dinámicas que garanticen la inclusión, la equidad, la perspectiva de género y que promuevan el diálogo y el contraste de argumentos en términos de libertad de expresión y respeto.
Las sesiones de participación deberán estar planificadas y contrastadas previamente con Getxo Kirolak. Será necesario respetar y registrar todo lo relativo a la protección de datos de las personas participantes, y además de un acta con los principales acuerdos habrán de registrarse por medios audiovisuales los aspectos más relevantes de cada sesión.

7.10. Enlace con otros proyectos relacionados, tanto municipales, como provinciales, autonómicos, estatales o europeos

La empresa adjudicataria para el desempeño de la secretaría técnica podrá ser requerida para la elaboración de materiales de difusión o presentación del proyecto Thinking Fadura en diferente ámbitos (local, provincial, autonómico, estatal o europeo).

7.11. Cronograma de trabajo

La empresa adjudicataria deberá elaborar una propuesta de cronograma de trabajo lo más detallada posible que tenga en cuenta, para un periodo de 24 meses (el periodo del contrato sin ejercer la prórroga), la implementación de la metodología de priorización desarrollada por Getxo Kirolak.

7.12. Conocimiento experto

Con el fin de garantizar la calidad y la viabilidad de las soluciones planteadas en los diferentes espacios de participación que se lleguen a habilitar, la metodología propuesta por la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la inclusión de conocimiento experto en áreas de arquitectura, urbanismo, paisajismo e ingeniería. La inclusión de dicho conocimiento experto debe obedecer al objetivo de dotar a la

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 15

ciudadanía que tome parte en los diferentes espacios de participación de los elementos de conocimiento necesario para aportar soluciones factibles y reales.

8. Requerimientos y solvencia económica y técnica

Para optar a la adjudicación del contrato, se deberá acreditar la correspondiente solvencia económica y técnica:

8.1. Acreditación de la solvencia económica

Volumen anual de negocios de la empresa licitadora en el ámbito al que se refiere este contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios de la empresa licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito/a. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

8.2. Acreditación de la solvencia técnica

La solvencia técnica podrá acreditarse mediante la presentación de currículos individuales de las personas que se integren en el equipo de trabajo de la secretaría técnica. En cada currículo se deberán especificar la formación y la experiencia requeridas. Además, se deberá presentar una única memoria en la que se integren todos los trabajos que hayan llevado a cabo las personas del equipo y que estén relacionados con el objeto del contrato. En la memoria se especificarán el nombre del proyecto, entidad destinataria, fechas de inicio y fin de los trabajos y descripción de las tareas de las personas del equipo.

El equipo técnico dedicado a la ejecución de este contrato deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Formación acreditada en Ciencias de la Información o Comunicación.
- Formación acreditada en alguna de las áreas de conocimiento propias del Gobierno Abierto: participación, rendición de cuentas, transparencia y colaboración.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 15

- Formación acreditada en administración de sistemas informáticos y nuevas tecnologías.
- Al menos una persona del equipo deberá acreditar la titulación C1 de euskera.

Además, el equipo deberá contar al menos, y como requisito, con la siguiente experiencia contrastada:

- Haber trabajado en 3 proyectos relacionados con la comunicación en los últimos 3 años.
- Haber trabajado en 3 proyectos relacionados con la participación ciudadana en los últimos 3 años.
- Haber trabajado en 1 proyecto relacionado con el urbanismo en los últimos 3 años

Para preservar la experiencia como equipo técnico de los perfiles requeridos, únicamente se podrá subcontratar hasta un máximo del 40% de los mismos.

9. Criterios de valoración

La oferta técnica, en la que se valorarán hasta un máximo de 80 puntos, incluye criterios de valoración no automáticos (45 puntos) y criterios de valoración automáticos (35 puntos). La oferta económica otorgará hasta un máximo de 20 puntos, que se asignarán de manera automática.

9.1. Oferta técnica (criterios de valoración no automáticos):

Propuesta de metodología de trabajo (**hasta un máximo de 45 puntos**): se deberá presentar la metodología de trabajo que se propone para llevar a cabo las labores de secretaría técnica de acuerdo a los principios rectores y a las características de este contrato que se han descrito en los apartados anteriores de estos pliegos técnicos (ver apartados 6 y 7). Esta propuesta de trabajo deberá impulsar, al menos, 2 procesos participativos al año. Se valorarán la coherencia, la solidez, la calidad y la integración en la propuesta de metodología de trabajo de las cuestiones descritas, y se llevará a cabo la siguiente ponderación:

- **Hasta un máximo de 35 puntos** en función de la claridad, precisión y detalle con la que se describa la propuesta, que deberá elaborarse bajo los principios rectores de gobierno abierto, transparencia, participación, rendición de cuentas, comunicación y agilidad. Con este marco de principios, la propuesta

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 15

metodológica deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos: temporalidad, estructura de coodinación y gobernanza de cada proyecto, enfoque de diversidad y perspectiva de género, fases mínimas de los proyectos, seguimiento, metodología para el codiseño de las soluciones, propuesta de evaluación de los proyectos, devolución de los resultados, evaluación de las propuestas de participación que se lleven a cabo y una propuesta para la relación/interlocución con los diferentes agentes implicados en los proyectos.

- **Hasta un máximo de 5 puntos** por la integración en la *Propuesta de metodología de trabajo* de un sistema que ayude a la transferencia de conocimiento entre los diferentes proyectos que se están llevando a cabo.
- **Hasta un máximo de 5 puntos** en función de la calidad de las propuestas de procesos participativos que se impulsen en un año (como mínimo 2). Se valorará la adecuación de las propuestas a las fases descritas en lo relativo a "Participación" del apartado 6: fase de información; fase de consulta y/o debate; fase de deliberación; fase de codiseño; fase de devolución; y fase de seguimiento. Asimismo, cada uno de los procesos participativos que se propongan tedrán que justificarse y adecuarse al calendario de proyectos que está disponible en la página web de Thinking Fadura teniendo en cuenta únicamente el primero de los dos años en los que estará en vigor este contrato.

Para cada uno de los aspectos a valorar, la puntuación obtenida corresponderá a los siguientes porcentajes con respecto a los valores máximos indicados en cada apartado:

Calificación	**Porcentaje de puntos**
0. Deficiente o inadecuada	0%
1. No aporta valor	10%
2. Muy baja	20%
3. Reducida	30%
4. Básica	40%
5. Media	50%
6. Buena	60%
7. Notable	70%
8. Interesante	80%

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 15

9. Excelente	90%
10. Superior	100%

9.2. Oferta técnica (criterios de valoración automáticos):

A) Formación y experiencia del equipo de trabajo (hasta un máximo de 9 puntos):

- Se otorgarán 3 puntos por experiencia acreditada en la gestión de al menos un proceso participativo en entornos digitales en los últimos 5 años.
- Se otorgarán 3 puntos por formación acreditada en redes sociales igual o superior a 10 horas.
- Se otorgarán 3 puntos por formación acreditada en gestión de proyectos igual o superior a 10 horas.

B) Formación específica en igualdad (8 puntos):

Se otorgarán hasta un máximo de 8 puntos por formación acreditada en igualdad desglosados de la siguiente manera:

- 4 puntos por cada acción formativa acreditada en igualdad igual o superior a 5 horas.

C) Acciones de comunicación y participación (hasta un máximo de 18 puntos):
Además de las propuestas de comunicación y de participación que se incluirán en la *Propuesta de metodología de trabajo,* y que deben tener en cuenta las pautas que se desarrollan en el apartado 7, se asignarán hasta 18 puntos con las siguientes especificaciones:

- 3 puntos por cada acción comunicativa dirigida a dar a conocer los proyectos de Thinking Fadura a la ciudadanía getxotarra. Hasta un máximo de 6 puntos.
- 3 puntos por cada acción comunicativa dirigida a dar a conocer los proyectos de Thinking Fadura a las personas abonadas y usuarias de Getxo Kirolak. Hasta un máximo de 6 puntos.

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 15

- 3 puntos por acción comunicativa y/o participativa dirigida a la plantilla de trabajadores/as de Getxo Kirolak a fin de que conozcan en detalle los avances en los proyectos de Thinking Fadura y puedan recogerse de una manera sistemática sus aportaciones (más información disponible en el apartado de anexos sobre el trabajo realizado por Getxo Kirolak y OGP Euskadi). Hasta un máximo de 6 puntos.

9.3. Oferta económica: hasta un máximo de 20 puntos que se valorarán de la siguiente manera:

Tal y como se recoge en el apartado 5 de estos pliegos técnicos, el precio máximo por cada año de contrato será de 70.543€ (58.300€ + 21% de IVA). Teniendo esto en cuenta, el criterio de valoración se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula:

- La valoración económica de las ofertas se realizará sin tener en cuenta el IVA que en cada caso corresponda.
- La puntuación máxima contemplada en los pliegos se otorgará a la mejor oferta que sea aceptada como propuesta válida.
- Para el resto de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  $$\text{Puntuación base} = \frac{\text{Puntuación máxima x Mejor oferta}}{\text{Oferta a analizar}}$$

10. Clausula de igualdad

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo del contrato, deberá a su vez hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo, así como deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

11. Anexos

Documentación de referencia relativa a la Fase I del proceso:
http://thinkingfadura.eus/es/fase1/

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 15

Documentación de referencia relativa a la Fase II del proceso:
http://thinkingfadura.eus/es/fase2/

Documentación de referencia relativa a la Fase III del proceso:
http://thinkingfadura.eus/es/fase3/

Herramienta metodológica para la priorización de proyectos:
http://thinkingfadura.eus/wp-content/uploads/2019/11/Metodolog%C3%ADaPriorizaci%C3%B3n.pdf

Documentación de referencia sobre el trabajo realizado por Getxo Kirolak y OGP Euskadi:

https://www.ogp.euskadi.eus/webogp00-contcomp/es/contenidos/proyecto/ogp_compromiso_3/es_def/index.shtml?r01IdTabs=r01-progress

https://www.ogp.euskadi.eus/contenidos/proyecto/ogp_compromiso_3/es_def/adjuntos/Thinking-Fadura.pdf

https://ilab.euskadi.eus/webilab00-buscadormapa/es/?r01kPageContents=/webilab00-blog/es/&r01kQry=sS:ejlp013;sR:euskadi;sA:ogp_euskadi;sW:wogpeg3;tC:euskadi;tF:gestion_proyectos;tT:proyecto;m:documentLanguage.EQ.es;o:contentCreateDate.DESC;pp:r01PageSize.6

Baliozkotze Kod.: 6DGHWRKAPTHXCDWJ39FN5QCGJ
Egiaztapena: https://getxokirolak-sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 15